

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, FRANCISCO GARCÍA CABEZA DE VACA, A RESPETAR LA DIVISIÓN DE PODERES, LA CONSTITUCIONALIDAD DE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y LA NO INTERVENCIÓN DEL APARATO DE GOBIERNO ESTATAL EN LOS PROCESOS ELECTORALES A CELEBRARSE EL PRÓXIMO DOMINGO 5 DE JUNIO DE 2022, A CARGO DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Quienes suscriben, **diputadas y diputados** federales del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el siglo pasado se experimentaron varios cambios políticos y sociales, resultado de una incansable lucha por los derechos humanos, las garantías individuales y la capacidad de elegir. Hoy, somos el fruto de estas luchas que han costado vidas y que han dejado un precedente para lograr una igualdad sustantiva entre los mexicanos. A pesar de esto, aún tenemos mucho trabajo por hacer para lograr una sociedad libre donde no se señale a persona alguna por su origen, sexo o pensamiento ideológico. La democracia en México ha tenido una evolución tardía derivado, entre otros aspectos, del control de la política nacional concentrado en manos de unos cuantos y su complicidad con los poderes fácticos.

El clientelismo y los fraudes electorales generaron un hartazgo en la población, dando como origen a guerrillas y movimientos sociales como el ferrocarrilero de 1958-1959, el de los médicos en 1964-65, estudiantil de 1968, entre otros. A pesar de estos movimientos, las elecciones no sufrieron cambios en su esencia, la hegemonía política prevaleció hasta la reforma electoral aprobada en 1976. Esta reforma reconoció a los partidos políticos como entidades de interés público, facilitó la creación y registro de partidos nuevos y les otorgó tiempos en radio y televisión.

En 1988, la ciudadanía respaldó una alternancia en la Presidencia de la República, detenida por un fraude electoral, hecho que dio paso a una segunda reforma consolidada en el año de 1990. Esta reforma creó dos figuras: el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Tribunal Federal Electoral (TRIFE)<sup>1</sup>. Sin embargo, el ahora Instituto Nacional Electoral (INE) y el TRIFE, han demostrado que todavía están sujetos al poder de unos cuantos, lo que resulta preocupante para la democracia y el desarrollo de la sociedad.

En México, el derecho electoral está regulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>2</sup>, principalmente en los artículos 35, 39, 40, 41, 99, 116 y 122. En particular, el artículo 35 reconoce los derechos fundamentales de los ciudadanos mexicanos, tales como el derecho a votar, a ser votado y de asociación.

Además, existe la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que de acuerdo con su artículo 1o, tiene por objeto: "Establecer las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas en estas materias, así como la relación entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales"<sup>3</sup>.

No obstante, el andamiaje jurídico y los avances democráticos expresados en las urnas en 2018, en la actualidad existen aún gobiernos estatales que hacen honor al autoritarismo que caracteriza a una clase política destinada a desaparecer, la cual, a

---

Puede consultarse en:

<sup>1</sup> <https://farodemocratico.juridicas.unam.mx/la-democracia-en-mexico/>

<sup>2</sup> <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

<sup>3</sup> [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE\\_130420.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_130420.pdf)

pesar de los avances en los marcos jurídicos y sociales, se empeña en intervenir en las decisiones del pueblo.

De manera lamentable, el estado de Tamaulipas se ha mantenido durante los últimos años bajo una ola de violencia desmedida. El crimen organizado, la extorsión y el secuestro son actividades que se han normalizado por culpa de un gobierno estatal señalado por su complicidad y simulación ante tal crisis.

En un caso particular, pero no aislado, la senadora de Morena por Tamaulipas, Guadalupe Covarrubias Cervantes, señaló al gobernador Francisco García Cabeza de Vaca de la siguiente manera: “Desde hoy, hago absolutamente responsable al gobernador de Tamaulipas y al fiscal general de esta persecución política, de la integridad física de mi familia, de mis colaboradores y sus familias”.

En el mismo sentido, el pasado 10 de mayo de 2022, en conferencia de prensa, legisladores, dirigentes estatales y nacionales de los partidos Morena, Partido Verde Ecologista de México y el Partido del Trabajo, señalaron: “No permitiremos amenazas y menos que pisoteen el Estado de derecho con acusaciones inventadas, con carpetas integradas al vapor contra diputados del Congreso de Tamaulipas, presidentes municipales o simpatizantes de la 4T”.

Durante dicha conferencia de prensa, se aseguró que el candidato a la gubernatura de Tamaulipas, Américo Villareal Anaya, ha sido intimidado y amedrentado por el actual gobierno del estado. El dirigente estatal de Morena afirmó que hay presiones en contra de presidentes municipales y diputados locales: “Hemos sido sumamente respetuosos de la Ley, pero también tenemos que decirlo, hemos exhibido hechos, hemos denunciado a las instituciones que han torcido la Ley. No lo vamos a permitir, vamos a hacer valer la Ley y vamos a defender a los compañeros que están siendo amenazados”.

En este sentido, es de suma importancia que el fiscal general de Justicia del estado de Tamaulipas, Irving Barrios Mojica, se conduzca con rectitud y que garantice el acceso a la justicia, el debido proceso, la verdad y la reparación del daño a las personas víctimas

de delito, el respeto y protección a los derechos humanos mediante el profesionalismo y efectividad en la investigación criminal para fomentar confianza y seguridad en la ciudadanía, principios establecidos en la misión del organismo que encabeza<sup>4</sup>, dejando de lado su intervención ante la “siembra” de delitos a diputados locales y presidentes municipales que no coinciden con su ideología y forma de gobernar.

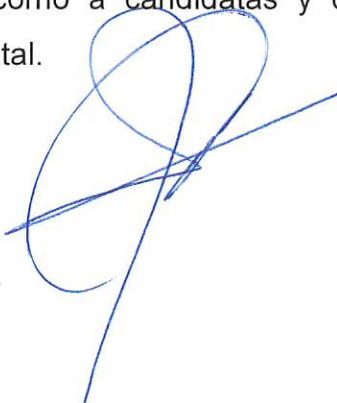
En el Congreso de la Unión, no podemos ser ajenos a la intervención del gobernador de Tamaulipas en el proceso electoral ni en los actos de intimidación a los candidatos opositores.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al gobernador del estado de Tamaulipas, Francisco García Cabeza de Vaca, a respetar la división de Poderes, la constitucionalidad de los órdenes de Gobierno, así como a poner fin de forma inmediata a la intervención del aparato de gobierno estatal en los procesos electorales a celebrarse el próximo domingo 5 de junio de 2022.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al fiscal general de justicia del estado de Tamaulipas, Irving Barrios Mojica, a que se conduzca de forma honesta, proba e imparcial, a fin de garantizar el acceso a la justicia a quien lo solicite sin distinción alguna, y se abstenga de cometer actos de intimidación y fabricación de delitos a presidentes y presidentas municipales, legisladoras y legisladores locales y federales, así como a candidatas y candidatos de los partidos políticos opositores al gobierno estatal.



---

<sup>4</sup> <https://www.fgjtam.gob.mx/>

*Dado en el Pleno de la Comisión Permanente, el 16 de mayo de 2022.*

---